Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01007817-UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por Ana Valentina Basso, Directora del Proyecto de Articulación "Ciencia y Derechos Humanos: El legado científico de Abuelas de Plaza de Mayo", aprobado por RHCD-2022-657-E-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno de la Bioq. Mara Lourdes Parello Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa de esta Facultad, según IF-2022-01007939-UNC-SAE#FCQ;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
04/10/22	Grupo Pixel SAS	B000800071532	\$7590.00
04/10/22	Grupo Pixel SAS	B000800071533	\$200.00
19/11/22	NATY PLAST SRL	B000900007472	\$3000.00
22/11/22	ARMAR SRL	B0000100002077	\$748.76
20/11/22	Crucero de Alta Gracia SA	B0001100015053	\$688.24
20/11/22	Crucero de Alta Gracia SA	B0001200022106	\$3000.07
28/11/22	Windingland Eliassen Maria Ana	C0000300000112	\$20000.00
		TOTAL	\$35.227,07

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$675,99 (Pesos Seiscientos Setenta y Cinco con 99/100) a la firma GRUPO PIXEL SAS CUIT: 30-71605959-2 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el reintegro de \$34.551,08 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 08/100) a la Sra. Ana Basso, Directora del Proyecto mencionado.

Artículo 5to.: Establecer que la rendición mencionada sea atendida con fondos del Proyecto de Articulación "Ciencia y Derechos Humanos: El legado científico de Abuelas de Plaza de Mayo", aprobado por RHCD-2022-657-E-UNC-DEC#FCQ (Recursos Propios según RD-2022-1427-E-UNC-DEC#FCQ).

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.